

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La Certificación de Clave y Valor Catastral consiste en emitir los datos registrados en el sistema de gestión catastral, dando certeza de que la clave y valor catastral son correctos y vigentes			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México Art. 166 fracción III		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Clave y Valor Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 Meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión				
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO			
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>1. Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos</b> <b>2. Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo</b> <b>3. Estar disponible para la verificación del campo</b> <b>4. Realizar el pago correspondiente del tramite solicitado</b> <b>5. Obtención del documento solicitado</b>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>7 días hábiles</b>			
<b>COSTO</b>	<b>2.5 UMA</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México Art 166 Fracción III	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Exclusivamente en caja del H. Ayuntamiento			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES</b>				
<b>EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO</b>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
TESORERIA MUNICIPAL		CATASTRO MUNICIPAL		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ</b>			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	<b>PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN</b>		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>S/N</b>
<b>COLONIA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TENANGO DEL AIRE</b>	
<b>C.P.</b>	<b>56780</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	<b>LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS</b>	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<a href="mailto:Tenangodelairecatastro2527@gmail.com">Tenangodelairecatastro2527@gmail.com.</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>DOMICILIO</b>				

CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?				
RESPUESTA:	SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?				
RESPUESTA:	NO, es necesario ir al corriente de pago predial				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario este trámite?				
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

 ELABORÓ: Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	 VISTO BUENO: Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15 / MAYO / 2026.
---	--	--

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	<b>X</b>
CERTIFICACION DE APORTACION A MEJORAS		SERVICIO:	
DESCRIPCION			
Se realiza la certificación donde se define que el contribuyente no tiene ningún adeudo por aportación a mejoras			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México Art. 166 fracción III		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de Aportación a Mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 Meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	<b>NO APLICA</b>	<b>SI APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
2. Solicitud debidamente requisitada	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
2. Solicitud debidamente requisitada	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su			Código Financiero Del Estado De México Art. 147

personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
2. Solicitud debidamente requisitada	NO			Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO			
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO			Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO			
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO			Código Financiero Del Estado De México Art. 147
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos 2. Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo 3. Estar disponible para la verificación del campo 4. Realizar el pago correspondiente del tramite solicitado 5. Obtención del documento solicitado			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles			
COSTO	2.5 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México Art 147 fracción III	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Exclusivamente en caja del H. ayuntamiento			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES				
EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERIA MUNICIPAL		CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ			
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE	
C.P.	56780	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	<a href="mailto:Tenangodelairecatastro2527@gmail.com">Tenangodelairecatastro2527@gmail.com</a>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				

CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?				
RESPUESTA:	SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?				
RESPUESTA:	NO, es necesario ir al corriente de pago predial				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario este trámite?				
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

 ELABORÓ: Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	 VISTO BUENO: Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15 / MAYO / 2026.
---	--	--

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>CERTIFICACION DE NO ADEUDO IMPUESTO PREDIAL</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se realiza la certificación donde se define que el contribuyente no tiene ningún adeudo respecto al impuesto predial			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México Art. 147 fracción III		
DOCUMENTO A OBTENER	No Adeudo Impuesto Predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 Meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
3. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
3. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 147

personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
3. Solicitud debidamente requisitada	NO			Código Financiero Del Estado De México Art. 147
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión				
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO			Código Financiero Del Estado De México Art. 147
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO			
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO			Código Financiero Del Estado De México Art. 147
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos</li> <li>Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo</li> <li>Estar disponible para la verificación del campo</li> <li>Realizar el pago correspondiente del trámite solicitado</li> <li>Obtención del documento solicitado</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles			
COSTO	2.5 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México Art 147Fracción III	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Exclusivamente en caja del H. ayuntamiento			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES				
EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERIA MUNICIPAL		CATASTRO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ			
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Tenangodelairecatastro2527@gmail.com.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				

CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?				
RESPUESTA:	SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?				
RESPUESTA:	NO, es necesario ir al corriente de pago predial				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario este trámite?				
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

 <p>ELABORÓ:</p> <p>Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p>Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / MAYO / 2026.</p>
--	--	---

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se otorga el Plano manzanero para la presentación grafica del inmueble, deberá tener las medidas y colindancias, superficie y orientación y el nombre de las vialidades que en su caso colinden con el inmueble			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México Art. 166 fracción III		
DOCUMENTO A OBTENER	Plano Manzanero	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 Meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
4. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
4. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166

personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
4. Solicitud debidamente requisitada	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
3. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Recibo de pago impuesto predial vigente	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
5. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	<b>NO</b>		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>1. Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos</b> <b>2. Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo</b> <b>3. Estar disponible para la verificación del campo</b> <b>4. Realizar el pago correspondiente del trámite solicitado</b> <b>5. Obtención del documento solicitado</b>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>7 días hábiles</b>		
<b>COSTO</b>	<b>2.5 UMA</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México Art 166 Fracción III
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>
	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	<b>N/A</b>		
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>Exclusivamente en caja del H. ayuntamiento</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>N/A</b>		
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>			
<b>EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES</b>			
<b>EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<b>CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO</b>		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
TESORERIA MUNICIPAL		CATASTRO MUNICIPAL	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ</b>		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	<b>PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>S/N</b>
<b>COLONIA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>TENANGO DEL AIRE</b>
<b>C.P.</b>	<b>56780</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	<b>LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS</b>
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<a href="mailto:Tenangodelairecatastro2527@gmail.com">Tenangodelairecatastro2527@gmail.com</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	<b>NO APLICA</b>		

DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?				
RESPUESTA:	SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?				
RESPUESTA:	NO, es necesario ir al corriente de pago predial				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario este trámite?				
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / MAYO / 2026.</p>
--	---	---

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>TRASLADO DE DOMINIO</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se realiza este trámite para cambiar el nombre del predio a uno nuevo propietario ya sea por cesión de derechos o venta del mismo			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, y 117		
DOCUMENTO A OBTENER	Traslado de Dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Como requisito para llevar a cabo en algunos trámites como traslado de dominio, certificaciones de recibo de pago predial, licencias de inmatriculación administrativa entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza la verificación para comprobar la autenticidad del predio, en cuanto superficie y medidas actualización de la construcción		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
3. Certificación de clave y valor catastral vigente al momento de realizar el tramite	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
4. Certificación de aportación de mejoras vigente al momento de realizar el tramite	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
5. Certificación de no adeudo de predial vigente al momento de realizar el tramite	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
6. Certificado de no adeudo de agua vigente al momento de realizar el tramite	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
7. Recibo de pago impuesto predial vigente al momento de realizar el tramite	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
8. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto	NO		
9. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166
2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión	NO		Código Financiero Del Estado De México Art. 166

<p>3. Certificación de clave y valor catastral vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>4. Certificación de aportación de mejoras vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>5. Certificación de no adeudo de predial vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>6. Certificado de no adeudo de agua vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>7. Recibo de pago impuesto predial vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>8. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto</p> <p>9. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Código Financiero Del Estado De México Art. 166</p> <p>Código Financiero Del Estado De México Art. 166</p>		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<p>1. Solicitud debidamente requisitada</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad y/o posesión</p> <p>3. Certificación de clave y valor catastral vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>4. Certificación de aportación de mejoras vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>5. Certificación de no adeudo de predial vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>6. Certificado de no adeudo de agua vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>7. Recibo de pago impuesto predial vigente al momento de realizar el trámite</p> <p>8. Croquis de localización del inmueble, Ortofoto</p> <p>9. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>Código Financiero Del Estado De México Art. 166</p> <p>Código Financiero Del Estado De México Art. 166</p> <p>Código Financiero Del Estado De México Art. 166</p>		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<p>1. Solicitud escrita y entrega de requisitos requeridos</p> <p>2. Esperar la autorización, se agendará cita para verificación en campo</p> <p>3. Estar disponible para la verificación del campo</p> <p>4. Realizar el pago correspondiente del trámite solicitado</p> <p>5. Obtención del documento solicitado</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		<b>15 días hábiles</b>			
<b>COSTO</b>		<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Fundamento legal: Código financiero del Estado de México y Municipios Art. 113, 114, 115, 116, 117		
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	SI	SI	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		Exclusivamente en caja del H. ayuntamiento			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>					
<p>EL PLAZO QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE ES DE 7 DIAS HABILES</p> <p>EL PLAZO QUE CUENTA PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES 5 DIAS HABILES</p>					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		<p>CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NO SE ASIGNARÁ FOLIO CON FORME A LO ESTIPULADO</p>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
TESORERIA MUNICIPAL				CATASTRO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				ARQ. ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ			
DOMICILIO							
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN					NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO			MUNICIPIO	TENANGO DEL AIRE		
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS Y SÁBADO DE 8:00 A 13:00 HRS				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	<a href="mailto:Tenangodelairecatastro2527@gmail.com">Tenangodelairecatastro2527@gmail.com</a> .			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA						
DOMICILIO							
CALLE	NO APLICA					NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación puede ser recibida por otra persona que no sea el titular?						
RESPUESTA:	SI, es posible presentando una carta poder firmada por el titular						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede expedir la certificación debiendo un año de pago predial?						
RESPUESTA:	NO, es necesario ir al corriente de pago predial						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué es necesario este trámite?						
RESPUESTA:	Es la manera de comprobar que su clave y valor es legítima y vigente						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / MAYO / 2026.
Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	Arq. Roberto Hernández Cruz Director de Catastro	